

MINUTA PRESENTACIÓN ANFUCAPJ

REUNIÓN DE 27.09.2023: INVITACIÓN PRESIDENTE CORTE SUPREMA.

JORNADAS DE REFLEXIÓN DE OCTUBRE DE 2023

SEÑOR PRESIDENTE (S) DE LA CORTE SUPREMA, DON SERGIO MUÑOZ GAJARDO

MINISTRAS Y MINISTROS DE LA CORTE SUPREMA

SEÑORAS PRESIDENTAS Y SEÑORES PRESIDENTES DE LAS ASOCIACIONES GREMIALES DEL PODER JUDICIAL

En representación de los socios de la **Asociación Nacional de Funcionarios de la Corporación Administrativa del Poder Judicial**, quiero agradecer la deferencia de este Tribunal Pleno, por cursar una invitación de este tipo a las asociaciones gremiales que representamos la diversidad de las personas funcionarias que trabajamos hoy en el Poder Judicial.

La invitación en cuestión guía de manera positiva nuestras palabras puesto que pretende que las asociaciones expongamos sobre aquellos asuntos que consideremos relevantes destacar –en nuestro caso respecto del quehacer de los funcionarios y funcionarias de la CAPJ- a fin de que mencionemos los “nudos críticos” que advirtamos y las soluciones que propongamos. Se trata de una convocatoria de tipo propositivo, lo que ciertamente se agradece.

PRIMERA CUESTIÓN: EL RECONOCIMIENTO AUSENTE

Hace un año atrás, en esta misma instancia, dimos nuestro primer discurso en relación a nuestras preocupaciones como personas funcionarias de la CAPJ. En esa oportunidad explicamos qué nos motivó a crear nuestra asociación, pero sobre todo hicimos un llamado de atención. Señalamos al efecto ese día 31 de agosto de 2022:

“Bajo nuestra perspectiva técnica hemos evidenciado y observado cómo el Poder Judicial ha ido modernizándose, creciendo y ampliando sus campos de acción, promoviendo que la justicia llegue de manera directa, efectiva y sin interrupciones a la ciudadanía. Ello obviamente es un logro, pero también representa un costo. Y no sólo un costo de tipo presupuestario –hecho indesmentible si se advierte el crecimiento sostenido del presupuesto de la CAPJ- sino que también con un costo humano que muchas veces no es visibilizado y peor aún, no reconocido”.

Sobre el particular recalamos además lo siguiente:

*“Es cierto que siempre quedan tareas por hacer, pero lo que ciertamente duele y afecta a los funcionarios y funcionarias de la CAPJ es la **falta de reconocimiento** a lo que significa nuestra tarea, nuestra función, nuestro desempeño. Y esto, señoras y señores ministros, es claramente un elemento inmaterial, una cuestión me atrevería a decir de tipo cultural, en donde existe una fijación al error y su sanción, en desmedro del reconocimiento a la tarea bien hecha, a la tarea honesta y proba de quienes trabajamos en la CAPJ, a la enorme tarea que está detrás de cada función que ejecutamos. Echamos de menos palabras de respaldo, palabras que representen un estímulo a mejorar y sentirnos partes de un proceso exitoso. Evidentemente nos afectó que los más altos*

representantes de nuestra institución no destinaran esas palabras de reconocimiento ni de defensa a nuestro trabajo en el pasado proceso constituyente, y esto lo señalamos más allá de la discusión si resulta más o menos conveniente un consejo de la magistratura o su similar, no, nos referimos a la ausencia de proteger simplemente con palabras a los casi 1200 funcionarios de la CAPJ y consecuentemente a sus familias.”

Si me permito reiterar literalmente lo que hace un año expresamos, es porque a pesar de esas palabras, las actuaciones de este Tribunal Pleno, y en particular del Comité Constitucional constituido al efecto para el actual Proceso Constitucional, no hicieron eco alguno respecto de ese reclamo.

Al efecto me remito a nuestro **Oficio N°34 de 22 de junio de 2023**, dirigido al señor Presidente de la Corte Suprema. En ese documento, luego de dar una cuenta detallada y pormenorizada de la totalidad de las intervenciones de la Corte Suprema en los dos procesos constitucionales que ha enfrentado el país, dejamos de manifiesto la casi nula intervención de la Corte Suprema en favor de quienes trabajamos en la CAPJ. En esa oportunidad, solicitamos expresamente a este tribunal lo siguiente:

“Aún queda –en el actual proceso constitucional- una oportunidad para reivindicar nuestra labor, esta vez ante el Consejo Constitucional, y en particular ante los consejeros constitucionales que integran la comisión de Función Jurisdiccional y Órganos autónomos recientemente constituida.

Para ello pedimos acciones concretas de la Corte Suprema en el sentido que en futuras presentaciones reivindiquen la labor de la CAPJ y de sus funcionarios y funcionarias, creemos que es fundamental que en la historia de la ley quede reflejada esa posición, en especial si se abre finalmente la discusión en el Congreso Nacional, en caso de aprobarse el texto constitucional en el próximo mes de diciembre.”

Se nos pide en este acto identificar “nudos críticos”, aquí hay uno que dejó resentidos a nuestros funcionarios y funcionarias: El anteproyecto, en norma aprobada por unanimidad en una disposición transitoria especificó el reconocimiento constitucional de la CAPJ en el sentido de establecer sin ambages que el órgano autónomo encargado de administrar los recursos del Poder Judicial sería ésta. De hecho en la instancia regular de enmiendas al anteproyecto, esa norma no fue observada, todo lo contrario, a través de una de ellas se reconoció en el texto constitucional esa situación. ¿Pero qué ocurrió? La única vez que la Corte Suprema resuelve referirse a la CAPJ lo que hizo en los hechos fue cuestionar el reconocimiento constitucional de ésta (cuestión que no hizo respecto de la Academia Judicial). El resultado es conocido por todos. El Consejero Sr. Larraín tomó ese comentario y generó una enmienda de unidad de propósito que entregó al legislador nuestra suerte.

Honestamente, eso no es justo.

Se nos solicita propuestas. En este hecho, se mantiene la petición original de agosto 2022. Que la Corte Suprema abogue, defienda, reivindique, reconozca nuestro trabajo, nuestra historia, nuestra institución. Mas allá de lo que cada uno de nosotros piense del Proceso Constitucional en curso (me refiero a su éxito), es hora que este Tribunal Pleno manifieste por escrito su preocupación en el sentido que el legislador reconozca una planta para la CAPJ; que la ley defina según la realidad de sus funciones y

estructura, una orgánica para la CAPJ; que modifique y mejore las normas del COT que provienen de 1990. ¿Y si la ciudadanía rechaza la propuesta el próximo 17 de diciembre? Constituir una mesa de trabajo que permita otorgar los insumos al Ejecutivo para que patrocine y presente un Mensaje que nos permita resolver estas cuestiones. Oportunidad, que como señalaré a continuación, permitirá “desatar” los siguientes nudos críticos.

SEGUNDA CUESTIÓN: LA IMPORTANCIA DE ENTENDERNOS COMO FUNCIONARIOS JUDICIALES. IGUALDAD DE DERECHOS

Después de 33 años es necesario conversar, debatir y acordar qué queremos todos como Poder Judicial de su Corporación Administrativa. Lo que quiero decir es que llegó el momento de enfrentar el hecho de que en todo ese tiempo no se ha formulado propuesta alguna con miras a actualizar aquello que se estableció en el año 1990 cuando la realidad del Poder Judicial era totalmente distinta.

Apunto, considerando lo breve de esta intervención los temas que no se pueden dejar de tratar (listado no taxativo), para luego proponer la forma de abordar:

- Determinación de una planta de funcionarios de la CAPJ.
- Revisar la noción de contrata transitorias, en el sentido de no ocultar las verdaderas necesidades de personal de la CAPJ.
- Revisar y establecer una estructura orgánica de la CAPJ, acorde con lo que en los hechos realiza y tiene bajo su responsabilidad.
- Eliminar toda diferencia de remuneraciones entre los funcionarios del PJUD y la CAPJ. El recurso humano en el PJUD es una solo.
- Resolver la situación de las personas funcionarias de la CAPJ que hoy reciben una remuneración fuera de rango, según lo establecido en el art. 2° del Reglamento del Personal de la CAPJ.
- Homologar desde ya la jornada de trabajo, sea igualando la de tribunales (16 horas), sea proporcionado flexibilidad para el cumplimiento de determinadas horas de manera remota.
- Entender la naturaleza eminentemente administrativas de nuestras funciones y conforme a ello otorgar flexibilidad laboral en lo que se refiere al cumplimiento de una jornada presencial, propiciando modalidades híbridas.

¿Qué proponemos para abordar esto? Mesas técnicas de trabajo con la DECS, con la CAPJ (Dirección; Administraciones Zonales, RRHH; DDI; Jurídica) y con representantes de nuestro gremio, que posibiliten generar una propuesta del Tribunal Pleno al Ejecutivo.

TERCERA CUESTIÓN: EL VERDADERO NUDO CRÍTICO: NO SER ESCUCHADOS; NO PARTICIPAR CON VOZ Y VOTO EN LA TOMA DE DECISIONES

Finalmente, como empleados y empleadas que formamos parte de una estructura orgánica que permite satisfacer la necesidad de justicia, no podemos dejar de advertir que nos preocupa gravemente cómo nuestra autoridad interna ha resuelto resolver un tema tan sensible y complejo como el Teletrabajo.

Creemos y queremos pensar que el mundo avanza y no retrocede. Y en ese sentido un “nudo crítico” es no escuchar a quienes nos vemos afectados directamente: un universo de casi 14 mil personas.

Trabajamos más de 3 años bajo una premisa que nos permitía cumplir con nuestros deberes funcionarios, y en la medida de lo posible, con las diversas cuestiones que la vida familiar y personal involucra. El teletrabajo creían algunos llegó para quedarse. Pero no fue así. La propuesta de teletrabajo que finalmente aprobó la Corte Suprema el pasado 17 de agosto, lo acotó a porcentajes bajos tomando como referente unas pocas disposiciones de la pasada ley de reajuste. ¿Se podría haber hecho más por comprender el impacto de esta medida? Estamos convencidos que sí. ¿Se escuchó la opinión de los gremios del PJUD? Creemos que no. ¿Se tuvo a la vista algún informe técnico que mostrara cómo fue el comportamiento institucional en estos más de 3 años de Teletrabajo? No lo sabemos. Creemos que no. ¿Se hizo algún distingo, reflexión o consideración respecto a las funciones eminentemente administrativas que se desarrollan al interior del Poder Judicial? Ciertamente no se hizo. ¿Se escuchó al órgano competente en esta materia, para nosotros el Comité de Personas? La respuesta es negativa.

Sin perjuicio que nos reservamos las herramientas que la ley nacional y los tratados internacionales nos confieren al efecto, debemos representar –y en esto hay acuerdo con los 5 gremios- esta actitud que en definitiva silencia y esconde nuestra participación.

Qué proponemos: En primer lugar: la instalación de una mesa técnica de Teletrabajo que nos permita identificar mejoras, que nos permita presentar propuestas, que conozca en términos reales y concretos cómo esta medida afectó a grupos claramente identificados de funcionarios que requieren acceder a una modalidad de trabajo híbrido; entre otras. En segundo lugar: Y a objeto de dejar de tener visiones sesgadas en relación a lo que los funcionarios planteen, disponer la creación de una Unidad de Servicios Sociales, en donde un trabajador social, con las herramientas propias de su especialidad permita a las jefaturas respectivas adoptar las necesarias medidas de protección y cuidado de nuestros funcionarios. Creemos que cuidar y proteger a las personas funcionarias es un deber ético que no debe ser infravalorado.

Muchas gracias.

Santiago, 27 de septiembre de 2023

Rodrigo Escudero Cárdenas

Presidente ANFUCAPJ